



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5271** /2015

ARICA, 31 DE MARZO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 06 y N° 07, de fechas 04 de Febrero y 04 de Marzo del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N°s. 06 y 07, de fechas 04 de Febrero y 04 de Marzo del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 439, de fecha 24 de Marzo del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 8.000.000** al **CLUB DE HUASOS DE ARICA**, R.U.T. N° 82.889.600-8, representada por el Sr. **Francisco Luque Orozco**, Rut. 7.095.780-9, destinada a financiar el Rodeo Oficial Inter Regional Arica 2015.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DE HUASOS DE ARICA**, se encuentra vigente, bajo el registro N° 9146 , mediante Decreto Supremo N° 62700 de fecha 23 de marzo de 1976, según Certificado de Vigencia, de fecha 20 de Febrero del 2014, emitido por el Jefe de Archivo General del Registro Civil e Identificación de Chile.

El **CLUB DE HUASOS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro **N° 083**.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparaciones e Infracciones	1.900.000.-
Otros: Ganado	4.100.000.-
Transporte de Ganado	1.500.000.-
Forraje	500.000.-
TOTAL	\$ 8.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.081 Club de Huasos de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.



ALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA